EJECUTIVO SINGULAR

No. 25 260 40 89 001 202000153

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSE GREGORIO FORERO JUNCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL JUZGADO PROMISCÚO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL: Mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2021¹ se ordenó el emplazamiento del demandado Jose Gregorio Forero Junza, para lo cual se le concedió al demandante el termino de 30 días para tal fin, so pena de decretarse el desistimiento tácito. El apoderado peticiona mediante mensaje de datos, remitido el pasado 15 de marzo de 2022², que conforme lo dispone el acuerdo PSA A 14-10118 del año 2014, que el Registro Nacional de Personas Emplazadas debe realizarlo el Despacho que ordena el emplazamiento, la suscrita procede a ingresar el presente expediente Al Despacho.

YASSENNYN ALBA RODRIGUEZ SECRETARIA

Conforme el informe secretarial que antecede contrarrestada la información contenida en el expediente, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Accédase a lo pretendido por el apoderado de la parte actora, dándose cumplimiento a o estipulado el en el acuerdo PSA A 14-10118 del año 2014.

SEGUNDO: Por secretaria procédase conforme lo ha informado la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, mediante correo electrónico remitido desde el email comunicacionesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co , el pasado 18 de marzo de 2022, agotando el protocolo para solicitar servicio de publicación de edictos. Remitiendo la solicitud en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 108 del C.G.P. en conexidad con el artículo 10 **PDF** formato Word del decreto 806 de 2020. en atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co copia abarretg@cendoj.ramajucial.gov.co y atrujilr@cendoh.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Efectuada la publicación, por secretaria contabilícese el termino ordenado en el **artículo 108 del C.G.P.**, realice seguimiento y una vez culminado, ingrese las diligencias para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIBARDO BAHAMON LUGO

JUEZ.



EJECUTIVO SINGULAR

No. 25 260 40 89 001 202000153

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSE GREGORIO FORERO JUNCA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Rosal, Cundinamarca

El auto anterior se notificó por ESTADO No. 09. Hoy 30

DE MARZO DE 2022 a las 8:00 AM.

YASSENNYM ALBA RODRIGUEZ

SECRETARIA



Fl. 68, 69 Cuaderno Principal.

